

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1665**

MELIPILLA, **21 JUL. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 7, letra E, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 290, de fecha 17 de julio de 2014, de Movilización;
- d) El Memorándum N° 320, de fecha 18 de julio de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Contratación Directa con el Proveedor **Salinas y Fabres S.A.**, RUT N° 91.502.000-3, representada legalmente por don Carlos Fabre, RUT N° 5.630.405-3, domiciliado en Rondizzoni N° 2130, Santiago, por el Servicio de Revisión de Bulldozer Marca John Deere, Modelo 650J, el cual opera en el Vertedero Municipal, el valor del Servicio es de \$369.444.- (trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra E, "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", dado que la Reparación se necesita en forma urgente para el normal funcionamiento del Vertedero Municipal, se optó por este Proveedor, ya que es el distribuidor autorizado en Chile de la Marca John Deere, y así mismo está autorizado para reparar equipos, puesto que cuenta con toda la gama de productos, repuestos y servicios de la marca, (se adjunta Certificado del Proveedor).

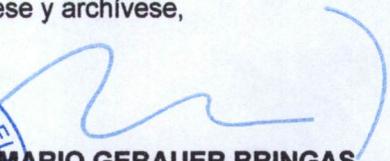
3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-06-005 y 215-22-04-011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Encargado de Movilización o quien lo subroga.

Anótese, comuníquese y archívese,




MARCIA WERCHEZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MWS/ABS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato
- Movilización
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/